



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 30/91

VISTO

la presentación efectuada por el Sr. Secretario de Extensión de la Facultad, Lic. Miguel A. Ré, fechada 2 del corriente, sobre la situación planteada con la agente no docente afectada a dicha Secretaría, Srta. María Elvira SANCHEZ ZAMORA (legajo 24.145, categoría 107);

CONSIDERANDO

que en ella se informa sobre el incumplimiento por parte de dicha empleada, de la ejecución de un trabajo por él encargado, consistente en la escritura a máquina del primer capítulo del curso "Iniciación a la Programación";

que del detalle proporcionado en cuanto a fechas, alternativas de la realización de la tarea y justificaciones que fue dando la agente sobre la demo-
ra, se desprende que hubo falta de dedicación y de iniciativa para al menos intentar solucionar las dificultades que adujo que se le presentaron;

que ello obligó al Lic. Ré, dada la urgencia en disponer del trabajo, a efectuarlo personalmente durante los días feriados de Semana Santa;

que además hubo, por parte de la Srta. Sánchez Zamora, un comentario absolutamente inapropiado en el momento de devolver al Secretario el manuscrito y el disco para su grabación;

que además el Lic. Ré resalta la falta de cumplimiento del horario que la empleada tiene fijado;

que esto último es una actitud repetida, que ya le fue observada personalmente por la Secretaria General de la Facultad;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo establecido en los arts. 30 y 31 incs. a), c) y d) de la Ley 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

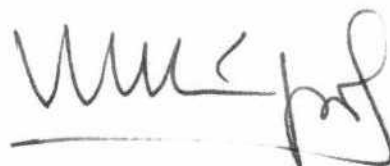
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Apercibir a la Srta. María Elvira SANCHEZ ZAMORA (legajo 24.145) por incumplimiento en el horario de trabajo que tiene fijado, negligencia en el cumplimiento de sus funciones y falta de respeto a su superior.

ARTICULO 2°.- Notifíquese y archívese.

CORDOBA, 4 de abril de 1991.-


MARTA S. URUIUOLO
SECRETARIA GENERAL



OSCAR A. CAMPOLI
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, Abril 02 de 1991.

Señor Decano de la Facultad de
Matemática, Astronomía y Física
Dr. OSCAR A. CAMPOLI
S / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., por medio de la presente, a fin de informarle la situación generada con la Lic. María Elvira SANCHEZ ZAMORA, empleada / administrativa de esta Facultad, quien se desempeña en el área de Extensión.

El viernes 22 de Marzo solicité a la Lic. Sánchez la escritura a máquina del primer capítulo correspondiente al curso "Iniciación a la // Programación". En dicha oportunidad me respondió afirmativamente solicitándome le enviara un diskette para la grabación de los textos que fuera ingresando. En ese momento se suscitó el primer inconveniente, pues me informó que sólo disponía de dos horas de máquina para efectuar el trabajo.

Me interesé personalmente en el tema, y al hablar con la / Lic. Adriana Olmos para conseguir mayor disponibilidad de máquina, me respondió que primero intentara ubicar algún horario disponible dentro de la oferta existente en el sector de Ciudad Universitaria. Al efectuar la solicitud a la Lic. Casilda Rupérez, me manifestó que no había ningún inconveniente y que los horarios que figuran en planilla solo había que solicitarlos. Aclaro en este punto que la Lic. Sánchez no había agotado las instancias correspondientes antes de / darme como respuesta la falta de horario en máquina para la realización del trabajo. Cabe acotar asimismo que el horario ofrecido por la Lic. Rupérez es de // 12:00 a 14:00 hs.

El día lunes 25 de Marzo, alrededor de las 15:30 hs., llamé telefónicamente para interesarme sobre la marcha del trabajo encargado. Al atenderme la Lic. Sánchez me respondió que no lo había hecho por no disponer de los discos para almacenamiento. Es el momento para destacar que no recibí ninguna comunicación previa acerca del problema; además, se encontraba en poder de / la Lic. Sánchez un disco en el que almacena la información correspondiente a la

-/-/-/-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

-/-/-/-

memoria de la Facultad. Dicho disco podría haber sido usado provisoriamente para almacenar la información correspondiente.

El día martes 26 de Marzo dejé en Ciudad Universitaria dos discos para la realización del trabajo. No obstante ello, el trabajo del día // fue grabado en un disco facilitado por la Lic. Rupérez. Al enterarme de esto, / solicité que copiara la información en los discos destinados al trabajo. En este sentido instruí a la Lic. Sánchez sobre cómo hacerlo.

El día miércoles 27 de Marzo, en oportunidad de hallarme / en reunión en el Decanato, me interesé nuevamente por la marcha del trabajo, // siendo aproximadamente las 19:00 hs. Allí recibo como respuesta que el trabajo no había sido concluido y que en el disco de la Lic. Sánchez sólo se encontraba el trabajo del día (aproximadamente una tercera parte del total). Dada la urgencia para la conclusión del trabajo - el Curso se inicia mañana, 03 de Abril - le solicité el disco y el manuscrito para concluir el mismo durante el feriado de Semana Santa. Además de lo solicitado, recibí como respuesta que aprovechara la oportunidad para tomar el tiempo que el trabajo demandaba.

Si a lo hasta aquí expuesto agregamos el incumplimiento // del horario de trabajo (en particular, el día miércoles ppdo. registra su entrada alrededor de las 13:30 hs., marcando la salida a las 19:00 hs.), considero / conveniente efectuar, por lo menos, un llamado de atención a la Lic. M.E. Sánchez, sobre lo siguiente:

- 1) Incumplimiento del horario de trabajo
- 2) Mayor responsabilidad en el cumplimiento de su tarea
- 3) Guardar el debido comportamiento para con sus superiores.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Lic. MIGUEL ANGEL RÉ
SECRETARIO DE EXTENSION
Fac. de Matemática, Astronomía y Física